

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS  
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Oficio: No. 030

Ibagué, febrero 05 de de 2024.

Señores:

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

[consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ciudad

Asunto: Publicación vacante provisional.

Con el respeto acostumbrado, y en atención a la situación administrativa que se presenta en este Juzgado, se solicita la publicación del aviso que a continuación se describe a efectos de proveer un cargo en provisionalidad:

**AVISO**

El Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, convoca a quienes integran el registro seccional de elegibles vigente de la convocatoria No. 4 o a las personas que se encuentren en carrera judicial, y que ostenten los requisitos para el cargo de Oficial Mayor Nominado de Juzgado de Circuito, para que si lo desean, se postulen a la vacante provisional que se presenta en este despacho, para ser nombrados en provisionalidad de acuerdo con lo que a continuación se especifica:

**Cargo:** Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué.

**Situación administrativa:** Licencia no remunerada por el término de dos (02) años o hasta que se reintegre su titular, otorgada desde el primero (01) de febrero de 2024.

**Duración postulación:** Del 06 de febrero de 2024 a las 8:00 am hasta el 08 de febrero de 2024 a las 5:00 pm.

**Postulaciones:** Se recibirán las hojas de vida de los interesados a través del correo electrónico [j01epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01epmsiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Lo anterior, en aplicación del principio de mérito para acceder a cargos públicos y acorde con lo señalado por la Corte constitucional en sentencias C-713 de 2008, C333 de 2012 y C-532 de 2013 y las directrices impartidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima mediante circular CSJTOC22-82 del pasado 7 de febrero de 2022.

Cordialmente,



ROBY ANDRÉS MELO ARIAS

Juez